

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	63/2013	29.08.2013

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	VIVIENDA, LOTE DFL 2 c/ CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECÍFICO:	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C	DESTINO ESPECÍFICO:	
☐	OTROS (ESPECIFICAR)		

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 63/2013 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	13.077,02	378,80	13.455,82
EDIFICADA TOTAL	13.077,02	378,80	13.455,82
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			48.993,40

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,27	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	16,94%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,11	DENSIDAD	160 Hab/há	141,00 Hab/há
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	5,82	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No Presenta
RASANTES	70°	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS:	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
------------------------------	-------	---------------------------	-------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☒ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	177	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	177
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

8.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS		\$ 377.395.918
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS	0,75 %	\$ 2.830.469
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS		\$ 41.059.278
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADA	1,50 (-)	\$ 615.889
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 3.446.359
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 12949995	FECHA: 16.01.2015
TOTAL A PAGAR		\$ 3.101.723
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1299983	FECHA 26.02.2015

PLANO N°	LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN
CONTENIDO	
LAMINA 1 DE 1	SE AGREGA PLANO DE NUEVA VIVIENDA TIPO CAIQUEN DE 77,60M2
LAMINA 13Z46-CA01	SE AGREGA PLANO DE PLANTAS DE ESTRUCTURA CASA CAIQUEN
LAMINA 13Z46-CA02	SE AGREGA PLANO DE ELEVACIONES DE EJES CASA CAIQUEN
LAMINA 13Z46-CA03	SE AGREGA PLANO DE PLANTA DE TECHUMBRE Y ELEVACION DE CERCAS CASA CAIQUEN



NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1.- Proyecto se emplaza en calle Luis Hinojosa Pascua N°1651, Lote 5B originado por Resolución de Sudivisión N° 15/2013 de fecha 21/02/2013, el cual posee una superficie de 48.993,40 m2.

2.-La presente Resolución Modifica el Permiso de Edificación N° 63/2013 de fecha 29.08.2013, el que modifica las tipologías de viviendas en algunos lotes del Proyecto de Loteo aprobado según Resolución N°76/2013 de fecha 29.08.2013, lo que implicó en el aumento de 4 viviendas tipo C y una superficie edificada en 378,80m2, por lo que de los 13.077,02m2 aprobados en el Permiso primitivo antes mencionado, se alcanzó una superficie total edificada de 13.455,82 m2

3.- Las tipologías y superficies de las viviendas aprobadas en el presente permiso son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Subtotal
1.-VIVIENDA TIPO A (85,78m2)	52,38	33,4	85,78	27	2.316,06
2.-VIVIENDA TIPO B (70,84m2)	43,29	27,55	70,84	74	5.242,16
2.-VIVIENDA TIPO C (77,60m2)	48,46	29,14	77,60	76	5.897,60
Totales				177	
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA					13.455,82

4.- Presente Permiso de Edificación, se relaciona con la Resolución de Modificación de proyecto de Loteo N° 25/2015 de fecha 26.02.2015 (Modificación de Proyecto de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea).

5.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

6.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

10.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

11.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

